

| | | | |
|---|--|-----------------|-------------|
|   | POLÍTICA | CÓDIGO: | HSE-POL-006 |
| | ACOMPAÑAMIENTO A TRABAJADORES QUE PRESENTAN ALTERACIONES DE SALUD | VERSION: | 2 |
| | | FECHA: | 01/02/2024 |
| | | PÁGINA: | 1 de 1 |

APLICA PARA: SERDAN S.A.

MISIÓN TEMPORAL LTDA.

La organización está firmemente comprometida con la promoción del empleo para los trabajadores que puedan tener alteraciones de salud. Este compromiso se materializa a través de la implementación del programa de inclusión laboral, un proceso estructurado por etapas que tiene como objetivo habilitar a los trabajadores para que sean productivos, superando cualquier limitación que puedan tener.

Este proceso posibilitará que los trabajadores encuentren soluciones sistemáticas mediante la intervención de las entidades responsables en los procesos de rehabilitación integral. Además, se buscará asegurar la continuidad en las labores para las cuales fueron originalmente contratados. En caso necesario, se considerará un cambio de ocupación que esté en línea con el perfil de competencia del trabajador y la naturaleza jurídica de la organización.

En virtud de lo expuesto, se considerarán los siguientes aspectos:

- Competencias laborales del trabajador
- Proceso integral de rehabilitación del trabajador
- Recomendaciones médicas emitidas por el médico tratante y/o laboral
- Evaluaciones médicas de seguimiento y post incapacidad
- Definición de reintegro a las funciones del cargo y/o reubicación según corresponda
- Supervisión del cumplimiento de las recomendaciones médicas
- Implementación de ajustes razonables
- Fomento del empleo protegido e inclusivo
- Atención a la autodeterminación del trabajador
- Adopción de ajustes basados en criterios de proporcionalidad

En consonancia con lo anterior, el propósito fundamental de esta política es la humanización de la discapacidad en el ámbito organizacional. No obstante, los trabajadores que cuentan con recomendaciones y/o restricciones médicas ocupacionales no están exentos de cumplir de manera integral las tareas asignadas a sus respectivos cargos. En caso de incumplimiento de las recomendaciones, restricciones, funciones y responsabilidades asignadas, se activarán los procesos disciplinarios correspondientes, conforme a lo estipulado en el reglamento interno de trabajo.

En línea con lo mencionado anteriormente, la Alta Dirección garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios y lleva a cabo revisiones periódicas de la presente política.

Para constancia se firma el 01 de Febrero del 2024 en la ciudad de Bogotá

ANA ROCIO SABOGAL HENAO.
Representante Legal